

CONSULTORIO EMPRESARIAL

MARCAS Y EMPLEO

? Soy titular de una marca española y he tenido conocimiento de que una sociedad extranjera ha registrado en fecha posterior una marca comunitaria prácticamente idéntica, ¿qué medidas puedo adoptar al respecto?

La medida que cabe adoptar ante el registro de una marca comunitaria idéntica o similar, —siempre que los productos o servicios respectivos sean idénticos o similares y exista, en su caso, un riesgo de confusión, o de asociación, por parte del público en el territorio de protección de la marca anterior—, es interesar su nulidad mediante la consiguiente demanda judicial, o bien a través de solicitud presentada ante la Oficina de Armonización del Mercado Interior -OAMI-, con sede en Alicante, conforme al artículo 53 del Reglamento sobre la marca

comunitaria (Reglamento CE número 207/2009 del Consejo de 26 de febrero del 2009 (publicado en el Diario de las Comunidades el 24 de marzo del 2009), cuya tramitación resulta sencilla y económica. Si del examen de la solicitud de nulidad resultara que, en virtud del respeto a los derechos conferidos por la marca española previa, hubiera tenido que denegarse el registro de la marca comunitaria, se declarará la nulidad de la misma; y, en caso contrario, se desestimará la solicitud con imposición de los respectivos gastos originados a la parte contraria.

? ¿En qué consiste la generalización de los contratos de fomento de la contratación indefinida?

La reforma laboral ha extendido tales contratos -con indemnización de 33 días por año y bonificación de cuotas de seguridad social-, a las personas que durante los 2 años anteriores a su celebración hubieren estado contratados con contratos temporales o formativos, o que durante idéntico período se les hubiera extinguido un contrato indefinido.

También se pueden concertar con víctimas de violencia de género, con mujeres en los dos años posteriores al parto o adopción y con mujeres desempleadas reincorporadas al mercado laboral tras inactividad de 5 años. Además, se puede utilizar para la conversión de contratos temporales en indefinidos antes del 31 de diciembre de 2011.

CONSULTORIO FISCAL

PAGOS APLAZADOS E IVA

? Una firma vende un inmueble y cobra el 50% del importe y la mitad restante se aplaza a un año después, ¿cómo tributa el beneficio en el Impuesto de Sociedades?

Se consideran operaciones a plazos, o con precio aplazado, las ventas y ejecuciones de obra cuyo precio se perciba, total o parcialmente, mediante pagos sucesivos, o mediante un solo pago, siempre que el período transcurrido entre el día de la firma del contrato de compra-venta y el último pago sea superior al año.

En este supuesto, el benefi-

cio generado se podrá imputar proporcionalmente, a medida que se efectúen los correspondientes cobros, en el Impuesto de Sociedades de cada uno de los ejercicios respectivos, a no ser que la sociedad decida aplicar el principio de devengo, en cuyo caso se imputará el beneficio en el IS del ejercicio en el que se haya transmitido el inmueble.

? Soy propietario de una plaza de garaje y la voy a alquilar, ¿estoy obligado a emitir factura y a cobrar el IVA?

Los particulares no son sujetos pasivos del impuesto sobre el valor añadido (IVA), pero adquieren la condición de empresarios y profesionales cuando se dedican al arrendamiento de bienes. Por lo tanto, al arrendar una plaza de garaje se está realizando una prestación de servicios, por lo que

el propietario o arrendador de la plaza viene obligado a emitir la correspondiente factura, aplicando el respectivo tipo vigente del IVA —en este caso es del 18%—, cantidad que se añadirá al importe de la renta pactada, debiendo cobrar el importe correspondiente en concepto de IVA.

! CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL. Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISPAAJURIS. www.caruncho-tome-judel.es



Vista parcial del inmueble principal y de la zona de operaciones que la compañía posee en Santiago

GAM amplía y consolida su presencia en Galicia

La compañía cubre variadas prestaciones a los sectores de la construcción, la industria y los servicios, desde maquinaria de todo tipo hasta asesoramiento técnico

More Santiago

La compañía GAM (www.gam-alquiler.es), especializada en el alquiler de maquinaria y variadas prestaciones a empresas de la construcción, la industria y los servicios, acaba de abrir delegación en A Coruña porque, según ha precisado su director territorial, Javier Fernández, «Galicia es uno de los principales focos de actividad y apostamos por crecer en la comunidad, reforzando nuestro liderazgo y aumentando la cobertura geográfica, comercial y técnica».

La nueva delegación está ubicada en el Polígono Industrial de A Grella, tiene una superficie de 2.000 m², repartidos entre taller y campa: «La rotación y las necesidades varían, por lo que es imposible precisar el número fijo de máquinas disponibles en la delegación coruñesa u otra; pero en total, en Galicia contamos con más de 3.000 unidades,

lo que supone una inversión efectiva de unos 30 millones de euros».

GAM no está presente en Galicia solo en la construcción y la obra pública, sino que también posee divisiones específicas en energía (en el 2008 GAM adquirió Guimerá, empresa con una fuerte implantación en Galicia y con sede en Vigo), así como la división de servicios a la industria, eventos, puertos, vías...

La compañía trabaja con más del 65% de las constructoras gallegas y está presente en el 76% de las grandes infraestructuras que se construyen en la comunidad. Cabe destacar, ha reseñado Fernández, «nuestra participación en las obras relacionadas con el AVE, pues estamos presentes en el 84% de los tramos adjudicados».

Las razones de su extensa lista de compromisos son «la amplitud de la gama de equipos, el asesoramiento que ofrecemos y, sobre todo, el servicio técnico», ha subrayado el

director de GAM en Galicia.

Además de la actividad en infraestructuras, GAM desarrolla una intensa actividad en empresas del ramo industrial, bienes de equipo, alimentación, eléctrico, energético y otros. Actualmente, entre los clientes de GAM figuran firmas como Repsol, Navantia, Alcoa, Pescanova, Finsa, Coren, Prethor, Tragsa o Unión Fenosa.

La maquinaria que ofrece GAM en Galicia abarca todo tipo de obras y actuaciones, desde equipos electrónicos para suministrar energía hasta limpiadoras de playas, pasando por grúas, andamios, excavadoras, carretillas, plataformas elevadoras, gradas y escenarios o maquinaria para la conservación y mantenimiento de vías de ferrocarril. El abanico es realmente amplio y se reparte en siete líneas de actuación como son estructuras, verde, puertos, vías, industrial, energía y eventos.

INTERNACIONALIZACIÓN

YA ESTÁ PRESENTE EN TRECE PAÍSES

La compañía afronta ahora un ambicioso plan estratégico que pasa, «necesariamente», remarca Fernández, por la internacionalización, entre otros frentes y factores. «Actualmente, tenemos 30 delegaciones en los trece países donde la compañía está operando, con una flota superior a las 8.000 unidades. El objetivo de la Compañía en ese sentido es aumentar la facturación que proviene de los merca-

dos exteriores». En todos los países donde está presente GAM aplica planes de inversión en infraestructuras similares a los existentes en España desde hace 5 años, y la maquinaria que no está utilizando en un país es trasladada o otro donde puede ser de imperiosa necesidad, sea en Arabia Saudí o Panamá: «Aprovechamos los efectivos al máximo para rentabilizarlos donde son demandados».